



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0292

Demandante: INGRIS NAIROBIS CABALLERO RUA

Demandada: COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES - COPATRA LTDA

En el proceso ORDINARIO laboral, teniendo en cuenta que la parte demandante no presentó memorial subsanando los requisitos exigidos; se RECHAZA la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6c1452a6349a5da9d1f0df6eec6792fc3822d70acd5b8760807b13561648366

Documento generado en 11/08/2021 04:01:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>